

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.195

Jueves 10 de Julio de 2025

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2670323

EXTRACTO

Pablo Martínez Loaiza, Notario Público Titular de la 1ª Notaría de La Reina, domiciliado en Avenida Príncipe de Gales N° 5841, comuna de La Reina, Región Metropolitana, certifica: por escritura pública de fecha 10 de junio de 2025, ante mi Reemplazante el Abogado, Jean Jacques Dutrey Ossa, Doña ANA MARIA VALDIVIA SILVA, chilena, viuda, factor de comercio, Cédula de Identidad número 5.487.696 - 3; doña ANA MARIA PEREZ VALDIVIA, chilena, casada y separada de bienes, factor de comercio, Cédula de identidad número 12.265.217 - 3; doña PILAR ANTONIA PEREZ VALDIVIA, chilena, casada y separada de bienes, abogado, Cédula de Identidad número 12.660.482 - 3, y don FRANCISCO JAVIER PEREZ VALDIVIA, chileno, soltero, factor de comercio, Cédula de Identidad número 14.594.827 - 4, todos con domicilio para estos efectos en calle Comandante Veliz número 1740, comuna de Recoleta, modifican "PEREZ Y PEREZ LIMITADA" constituida con fecha 30 de octubre de 2012, suscrita ante Notario Público de Santiago don Sergio Henríquez Silva, inscrita a fojas 81.159 N° 56.656, del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, correspondiente al año 2012.- Por el presente instrumento, los actuales y únicos socios de la sociedad, viene en transformar la sociedad, "PEREZ Y PEREZ LIMITADA", en una sociedad por acciones. NOMBRE.- "PEREZ Y PEREZ SpA". DOMICILIO.- Santiago, pudiendo establecer agencias y sucursales en otros puntos del país o extranjero.- OBJETO.- El objeto de la sociedad será: la fabricación, comercialización, importación y exportación de todo tipo de muebles en general tanto en madera como en fierro u otros materiales, fabricación de puertas, ventanas, divisiones y en general de productos elaborados en madera, fierros u otros; la realización de proyectos y diseño de toda clase de muebles así como también la realización de toda otra actividad comercial o industrial que acuerden los socios. prestación de asesorías y consultorías en tales materias.- DURACIÓN.- Indefinida.- CAPITAL.- \$60.000.000.- dividido en 60.000.000- acciones.- Las acciones de la sociedad serán emitidas sin imprimir láminas fijas de dichos títulos, se suscribe y se paga de la siguiente forma: A) ANA MARIA VALDIVIA SILVA, suscribe en este acto la cantidad de 10.020.000.-, equivalentes al 16,7% del total de las acciones antes señaladas, en la suma de \$10.020.000, los que se pagan con el aporte inicial efectuado por el socio; B) ANA MARIA PEREZ VALDIVIA suscribe en este acto la cantidad de 10.020.000.-, equivalentes al 16,7% del total de las acciones antes señaladas, en la suma de \$10.020.000, los que se pagan con el aporte inicial efectuado por el socio; C) PILAR ANTONIA PEREZ VALDIVIA, suscribe en este acto la cantidad de 10.020.000.-, equivalentes al 16,7% del total de las acciones antes señaladas, en la suma de \$10.020.000, los que se pagan con el aporte inicial efectuado por el socio; y D) FRANCISCO JAVIER PEREZ VALDIVIA suscribe en este acto la cantidad de 29.940.000.-, equivalentes al 49,9% del total de las acciones antes señaladas, en la suma de \$29.940.000, los que se pagan con el aporte inicial efectuado por el socio; ADMINISTRACIÓN.- Única y exclusivamente por don FRANCISCO JAVIER PEREZ VALDIVIA, cédula de identidad para extranjeros número 14.594.827 - 4, quien tendrá la representación judicial y extrajudicial de la sociedad con amplias facultades. Por el presente instrumento, Doña ANA MARIA VALDIVIA SILVA, vende, cede y transfiere a Don FRANCISCO JAVIER PEREZ VALDIVIA, quien compra, acepta y adquiere para sí 100% de los derechos de los que el vendedor es dueño en la sociedad y que equivalen al 16,7% del total de los derechos de la sociedad, en la suma de \$10.020.000, los que se pagan en este acto, al contado y que el vendedor declara recibir a su entera conformidad; Doña ANA MARIA PEREZ VALDIVIA, vende, cede y transfiere a Don FRANCISCO JAVIER PEREZ VALDIVIA, quien compra, acepta y adquiere para sí 100% de los derechos de los que el vendedor es dueño en la sociedad y que equivalen al 16,7% del total de los derechos de la sociedad, en la suma de \$10.020.000, los que se pagan en este acto, al contado y que el vendedor declara recibir a su entera conformidad; Doña PILAR ANTONIA PEREZ VALDIVIA, vende, cede y transfiere a Don FRANCISCO JAVIER PEREZ VALDIVIA, quien compra, acepta y adquiere para sí 100%

CVE 2670323

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

de los derechos de los que el vendedor es dueño en la sociedad y que equivalen al 16,7% del total de los derechos de la sociedad, en la suma de \$10.020.000, los que se pagan en este acto, al contado y que el vendedor declara recibir a su entera conformidad.- actuales y únicos socios de la sociedad, FRANCISCO JAVIER PEREZ VALDIVIA, con un 100% de los derechos sociales.- Otras estipulaciones en escritura extractada. Pablo Martínez Loaiza, La Reina, 08 de julio de 2025.

